

# Justicia Juvenil Restaurativa

Boletín de enfoques, experiencias y propuestas

Número 1 / Septiembre 2011

## MANO hábil

La etapa formativa de los seres humanos abarca la niñez y la adolescencia. Especialmente esta última es una etapa crucial, de posibilidades y peligros. El adolescente prometedor que maniobra como un artista sobre su skateboard y puede desplegar su habilidad de mil formas, puede tener simultáneamente problemas de conducta que deben ser abordados con inteligencia.

No es lo mismo juzgar a un adulto que juzgar a un niño o a un adolescente. El sentido común nos dice que la vara no puede ser la misma, pues las diferencias de desarrollo, y por tanto de responsabilidad, son evidentes. Este sentido común refleja el concepto actual que muchos tenemos de la justicia. No obstante, no todos comparten este criterio.

En realidad, se trata de un concepto contemporáneo. En la historia, los niños y adolescentes han sido juzgados como adultos y, con frecuencia, sin respetar siquiera las garantías que la justicia reconoce a los adultos. Hoy mismo, son muchos y muy poderosos los que cuestionan la justicia especial para niños y adolescentes, preconizando políticas de "mano dura".

La experiencia enseña que las políticas de "mano dura", particularmente aplicadas a niños y adolescentes, consolidan la marginación y aseguran el camino hacia la de-

linuencia adulta. Llevan a la sociedad a un callejón sin salida, donde la violencia se reproduce indefinidamente.

Por eso creemos en una justicia que eduque al adolescente y al niño que infringe la ley, impidiendo que pase de la infracción al delito. Ha de ser una justicia restaurativa de la condición del niño y el adolescente en el seno de la comunidad mediante la reparación del daño causado.

La alternativa no está entre la "mano dura" y la "mano blanda". Lo que importa es tener mano hábil para que ese chico o chica den lo mejor que todo ser humano guarda dentro de sí y no se transformen en parias crónicas de la ley. Por eso, no contribuyamos con nuestra miopía y exasperación a que esos chicos con problemas se caigan del skateboard.


Esta es la experiencia de Justicia Juvenil Restaurativa (JJR) que se aplica en nuestro país a través del Proyecto JJR de la Fundación Terre des hommes - Lausanne y Encuentros - Casa de la Juventud, en convenio con el Ministerio Público, la Defensoría del Pueblo y el Ministerio de Justicia, entre otras instituciones públicas y privadas, con el financiamiento de la Fundación Tinker, la Cooperación Suiza para el Desarrollo-COSUDE, la Junta de Andalucía y la Fundación Tutor. Este boletín se propone difundirla. Esperamos que sea de su interés.

 Terre des hommes

Fundación Terre des hommes - Lausanne  
ayuda a la infancia | [www.tdh.ch](http://www.tdh.ch)

 ENCUENTROS

Con el apoyo de:

 Schweizerische Eidgenossenschaft  
Confédération suisse  
Confederazione Svizzera  
Confederaziun svizra

Agencia Suiza para el Desarrollo  
y la Cooperación COSUDE

JUNTA DE ANDALUCÍA

 TFI  
TINKER  
FOUNDATION  
INCORPORATED

 Fondation  
Tutor

Este boletín especializado es promovido por Encuentros, Casa de la Juventud y la Fundación Terre des hommes-Lausanne, en coordinación con el Ministerio Público, Ministerio de Justicia y la Defensoría del Pueblo.

Equipo responsable:

Raul Marquez, Encuentros // Oscar Vásquez, Tdh // Carlos Landeo

Correos: [encuentros@encuentrosdj.org](mailto:encuentros@encuentrosdj.org); [tdh@fundaciontdh.org](mailto:tdh@fundaciontdh.org)

# JJR experiencia en expansión

En el año 2005 se dio inicio al Proyecto Piloto de Justicia Juvenil Restaurativa en el distrito de El Agustino, en Lima, y en el distrito de José Leonardo Ortiz en la ciudad de Chiclayo, por impulso de la Fundación Terre des hommes - Lausanne y la Asociación Encuentros - Casa de la Juventud, en convenio con el Ministerio Público y otras instituciones públicas y privadas.

En los seis años transcurridos, se atendieron los casos de 1,320 adolescentes detenidos por infracción a la ley penal, de los cuales 667 participaron voluntariamente en un programa de Justicia Juvenil Restaurativa. Véase el detalle en el cuadro 1.

Las infracciones más comunes de estos adolescentes son patrimoniales, particularmente el hurto y el robo agravado, que representan más del 60% de los casos, como puede apreciarse en el cuadro número 2.

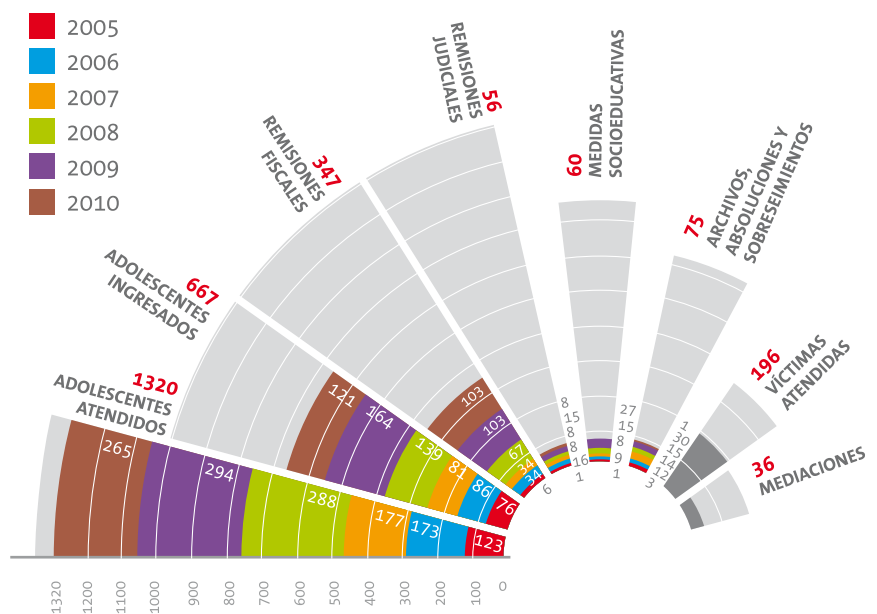
La experiencia arrojó resultados alentadores, pues sólo el 7.5% de los adolescentes que participaron en el programa JJR volvieron a incurrir en nueva infracción, lo que representa una reducción muy significativa de la tasa de reincidencia.

Dados los buenos resultados del proyecto, desde fines del año 2010 el Ministerio Público ha extendido parte de esta experiencia, la remisión fiscal, a los distritos de Villa El Salvador, Villa María del Triunfo y San Juan de

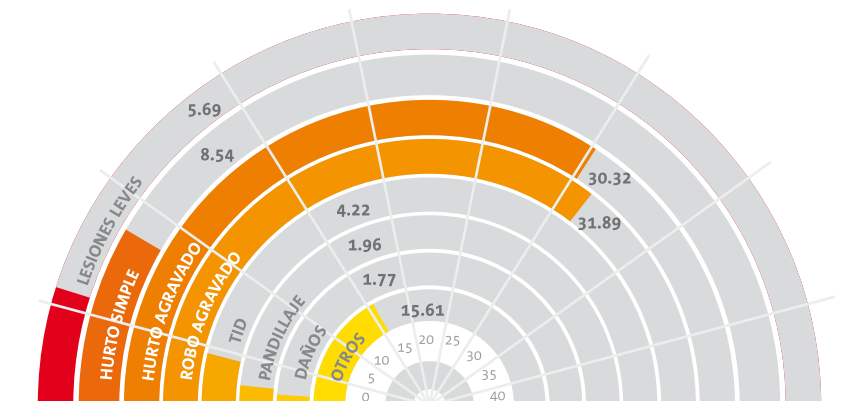
Miraflores, al sur de Lima. Se espera que, a fines del 2011, el programa del Ministerio Público se extienda a

la ciudad de Trujillo, además de asumir y dar continuidad al trabajo en El Agustino y Chiclayo.

**CUADRO 1**  
Casos Atendidos (2005-2010)



**CUADRO 2**  
Tipo de Infracciones





# ¡USEMOS MÁS LA REMISIÓN Y LA MEDIACIÓN!

La Justicia Juvenil Restaurativa (JJR) atiende en forma integral las consecuencias de la infracción promoviendo la participación de los involucrados en ella: el adolescente infractor, las víctimas de la infracción, la comunidad donde ambos viven cuya cohesión y tejido social es afectado por la infracción de la ley.

Lo que se busca es que el adolescente tome conciencia de su ubicación con respecto a los demás y de la responsabilidad que le toca como integrante de la comunidad. Esto se plasma en un programa educativo que busca reintegrar al adolescente atendiendo a sus necesidades y potencialidades específicas. En tal contexto, cobra especial importancia la reparación del daño causado a la víctima por parte del adolescente.

Al cumplir su camino formativo, el adolescente quedará reintegrado a la sociedad, la víctima será resarcida en lo material y moral; y la comunidad comprobará y renovará su cohesión, pudiendo sentirse así más segura. Para lograr este objetivo, la JJR usa herramientas jurídicas y educativas variadas. En el Perú se ha servido principalmente de la remisión y la mediación para lograr resultados exitosos.

La remisión, prevista para casos que no revisten gravedad en el Código del Niño y del Adolescente (art. 206) y en la Convención de los Derechos del Niño (art. 40.3b), aparta al adolescente del proceso penal ofreciéndole una alter-

nativa social y educativa que evite la estigmatización que conlleva un proceso judicial.

La mediación permite a los involucrados y afectados por la infracción (adolescente infractor, víctima y comunidad) interactuar para encontrar de manera participativa y consensuada salidas satisfactorias con el apoyo de un facilitador debidamente preparado para tal efecto.

No cabe dudar de la extrema utilidad tanto de la remisión como de la mediación para afrontar el problema de la infracción a la ley por los adolescentes. Ambos instrumentos abren un abanico de interesantes posibilidades que, no obstante ello, se aprovechan muy poco.

La remisión se aplica poco en el Perú por la falta de equipos interdisciplinarios que apoyen al Fiscal en la evaluación personal y sociofamiliar y en el diseño del programa de orientación al adolescente, y también por la insuficiente disposición de instituciones calificadas para apoyar en la implementación de los programas de orientación.

La mediación, muy recomendada para el tratamiento de adolescentes por su importante connotación educativa, se usa poco en la justicia juvenil peruana porque no está prevista expresamente en la legislación.

La experiencia del Proyecto de Justicia Juvenil Restaurativa en El Agustino y Chiclayo, donde se aplica la remisión acompañada por procesos de mediación, tiene muy buenos resultados para los adolescentes, las víctimas y la comunidad. Por eso promovemos que esta experiencia se extienda a todo el país.



# Se incrementa la infracción adolescente

La preocupación por la inseguridad ciudadana crece en nuestro país. Según la Encuesta Nacional Urbana de Victimización, realizada este año en 22 ciudades del Perú por la ONG Ciudad Nuestra, el 71% de la población tiene una percepción de inseguridad. No sólo eso: el 41% ha sido víctima de algún delito, y el 47% ha sufrido al menos un robo al paso.

La infracción adolescente es uno de los factores que contribuye a esta extendida sensación de inseguridad. No obstante, contrariamente a lo que afirman ciertas campañas alarmistas, las infracciones cometidas por adolescentes no son graves en general, si bien son reiterativas y sin duda afectan a un número significativo y cada vez mayor de personas.

En efecto, pese a sus limitaciones, los datos disponibles indican que las infracciones cometidas por adolescentes se han incrementado, pasando de 14,647 casos denunciados ante el Ministerio Público en el año 2007 a 19,264 en el año 2010. Lima concentra el 30% de estas denuncias. A ello habría que agregar un margen más o menos extenso de casos no denunciados por la desconfianza en la eficacia de la administración de justicia.

Otro dato que confirmaría esta tendencia es el incremento en un 37%, en el mismo lapso del año 2007 al año 2010, del número de adolescentes ingresados a los Cen-

tros Juveniles como consecuencia de haber infringido la ley. Véanse los detalles en el cuadro siguiente.

|         | 2007 | %     | 2010 | %     |
|---------|------|-------|------|-------|
| Cerrado | 1903 | 59.65 | 2769 | 63.06 |
| Abierto | 1287 | 40.34 | 1622 | 36.94 |
| Total   | 3190 | 100   | 4391 | 100   |

Lamentablemente, estos datos no incluyen información sobre el número de adolescentes efectivamente procesados y sentenciados, debiendo tenerse presente que hay un número importante de adolescentes con medidas re-socializadoras en medio abierto, que no son atendidos por los Centros Juveniles.

En resumen, existen claros indicios de un incremento importante del número de infracciones cometidas por adolescentes. Los datos no permiten inferir, por el momento, un incremento paralelo de la gravedad general de las infracciones.

Frente a ello, lo que más debe preocuparnos es la falta de un monitoreo fino que permita diseñar una respuesta adecuada y eficaz del sistema de justicia sin caer en reacciones desinformadas y viscerales que son las que alimentan las ineficaces políticas de "mano dura".

# 7 PASOS PARA MEJORAR LA JUSTICIA JUVENIL

**A**nte el impacto de la violencia y la criminalidad, la opinión pública exige alternativas para garantizar la seguridad ciudadana. Lamentablemente, las propuestas con mayor presencia en los medios enfatizan un enfoque represivo basado en el incremento de las penas (penas más largas, cadena perpetua, pena de muerte), la limitación de las garantías procesales y la ampliación de las atribuciones de la policía (reducción de la edad mínima de responsabilidad penal, extensión arbitraria de la flagrancia, ampliación de la detención preventiva, aflojamiento de controles, disparar a matar etc.). Estas propuestas son aparentemente impactantes pero ineficaces, y sólo persiguen calmar momentáneamente los temores de la población.

La Justicia Juvenil Restaurativa representa un enfoque democrático basado en el conocimiento de la dinámica de la infracción y en un enfoque educativo y socializador del adolescente que infringe la ley. Se trata de un enfoque eminentemente preventivo que atiende tanto al adolescente infractor como a la víctima de la infracción; un enfoque respaldado por una nutrida y variada experiencia

obtenida en las más distintas realidades, donde se aplica con éxito. Representa, en suma, una alternativa racional frente a las reacciones viscerales representadas por las políticas de "mano dura". Por eso, frente a ellas, planteamos los siguientes pasos concretos:

1. Basta de actuar desorientados. Hay que desarrollar políticas, planes y programas sistémicos, diversificados y localizados de prevención de la violencia e infracción adolescente.
2. Contar con una mejor intervención policial, capacitando personal especializado para interactuar con adolescentes (policía juvenil) y adecuando los espacios al interior de las comisarías.
3. Fortalecer la defensa legal de los adolescentes desde la etapa policial, proporcionando defensores públicos especializados desde el Ministerio de Justicia. Los adolescentes deben sentir desde el primer momento que la autoridad actúa limpiamente, que no hace trampa: ese es el mejor ejemplo.
4. Promover la aplicación de la remisión, para lo cual el Ministerio

Público debe contar con equipos interdisciplinarios, siendo necesario el concurso de los gobiernos locales y entidades de la sociedad civil para que desarrollen programas de orientación bajo la supervisión del Estado.

5. No todo debe ir a proceso. Hay que promover la mediación y otros mecanismos de transformación de conflictos como alternativa efectiva al proceso judicial y las medidas de privación de libertad. El Ministerio de Justicia puede apoyar proporcionando mediadores especializados.
7. Fortalecer el servicio de orientación al adolescente para proveer medidas alternativas a la privación de la libertad. Para el cumplimiento de medidas como la prestación de servicios a la comunidad, la Gerencia de Centros Juveniles debe poder celebrar convenios con entidades públicas y privadas que apoyen en el cumplimiento de dichas medidas.
8. No olvidar los centros juveniles cerrados, fortaleciéndolos con personal especializado y promoviendo mecanismos progresivos de libertad restringida.





## JUSTICIA RESTAURATIVA EN LÍNEA

Web rica en información sobre la Justicia Restaurativa, con acento en las experiencias de los países de América Latina. Concebida con un diseño sencillo y claro, esta web ofrece una amplia selección de artículos, documentos, investigaciones y enlaces útiles para actualizarse sobre las diversas experiencias contemporáneas sobre Justicia Restaurativa en nuestro hemisferio.

Este sitio web pertenece a Prison Fellowship International, una organización dedicada a trabajar en la rehabilitación de los internos en las prisiones, con un enfoque restaurativo. Visítarla en <http://www.justiciarestaurativa.org>

## SOBRE LA GUERRA A LAS DROGAS

Importante informe emitido en junio del 2011 por la Comisión Global de Políticas de Drogas, entidad conformada por importantes personalidades como los ex-presidentes Fernando Henrique Cardoso, Ernesto Zedillo y César Gaviria, de Brasil, México y Colombia respectivamente; George Papandreou, primer ministro de Grecia; George Schultz, ex secretario de estado de los Estados Unidos; Kofi Annan, exsecretario general de la ONU y otros. El documento constata que "la guerra global a las drogas ha fracasado, con consecuencias devastadoras para individuos y sociedades alrededor del mundo", y ofrece alternativas y recomendaciones para un cambio radical de política. Se puede descargar de [ftp://ftp.ilanud.or.cr/Guerra\\_a\\_las\\_drogas.pdf](ftp://ftp.ilanud.or.cr/Guerra_a_las_drogas.pdf)

## SEMINARIO SOBRE JJR EN CHICLAYO Y TRUJILLO

El 10 y 12 de agosto se realizó el seminario Justicia Juvenil Restaurativa: Avances y Desafíos, organizado por el Ministerio Público, Encuentros y Tdh, con el objeto de difundir los avances de la Justicia Juvenil Restaurativa y especialmente el uso de la remisión por parte del Ministerio Público.

Los eventos contaron con la participación de la Dra. Gladys Ramos Urquiza, Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores de La Libertad; el Dr. Alejandro Lamadrid Ubillus, Presidente de la Junta de Fiscales Superiores de Lambayeque; la Dra. Carmen Miranda, Fiscal Superior de Lambayeque; la Dra. Marena Mendoza, Fiscal Provincial de Familia de José Leonardo Ortiz; la señora Veronique Henry, delegada de la Fundación Terre des hommes - Lausanne; la Dra. Rita Figueroa, Fiscal Superior de Familia y Coordinadora Nacional del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa del Ministerio Público; el Dr. Oscar Vásquez Bermejo, especialista en JJR de la Fundación Terre des hommes - Lausanne; el Lic. Raul Marquez de Encuentros, Coordinador Nacional del proyecto JJR, y Carola Cerrón, coordinadora de asistencia técnica del proyecto JJR.

## CURSO DE MEDIADORES

El 19 y 20 de julio, Tdh/Encuentros y la Escuela Nacional de Conciliación Extrajudicial del Ministerio de Justicia desarrollaron el primer curso introductorio sobre Mediación Víctima-Ofensor dirigido a conciliadores del MINJUS. Este curso forma parte de un programa de formación especializado que tiene por finalidad, a modo de experiencia piloto, fomentar la aplicación de la mediación a infracciones

cometidas por adolescentes en los distritos de El Agustino, Villa El Salvador, Villa María del Triunfo, San Juan de Miraflores y Lambayeque. La mediación VO está muy difundida a nivel mundial y constituye una herramienta útil en la respuesta a la participación de adolescentes en la infracción a la ley penal.

## PRÁCTICAS RESTAURATIVAS EN EL AGUSTINO

Entre julio y noviembre, la Fundación Tdh y Encuentros vienen implementando un Programa de Formación en Transformación de Conflictos y Prácticas Restaurativas dirigido a cerca de 30 docentes de 8 instituciones educativas de El Agustino en convenio con la UGEL y el Centro de Emergencia Mujer. El objetivo del programa es prevenir la violencia en las escuelas, haciendo uso de enfoques y estrategias de prácticas restaurativas. Se espera que este programa tenga un efecto importante en la población escolar que asciende a cerca de 7000 alumnos y a toda la comunidad del distrito de El Agustino.

## CURSO DE PRÁCTICAS RESTAURATIVAS

Entre junio y agosto, el Instituto Latinoamericano de Prácticas Restaurativas con el auspicio de la embajada de los Estados Unidos de Norteamérica ha desarrollado 3 cursos sobre prácticas restaurativas. Estos cursos, dirigidos a 30 participantes, entre fiscales, equipos técnicos, representantes de organizaciones educativas y sociales de El Agustino, Villa El Salvador, Villa María del Triunfo y San Juan de Miraflores, han brindado criterios y orientaciones metodológicas para la aplicación de prácticas restaurativas que permitan atender de manera integral y efectiva las consecuencias de los conflictos sociales.

## GRUPO DE TRABAJO POR LA JUSTICIA JUVENIL RESTAURATIVA

Desde febrero del presente año, Encuentros, la Fundación Tdh, el Ministerio Público, el Ministerio de Justicia y la Defensoría del Pueblo, han conformado un grupo de trabajo con la finalidad de promover la ampliación del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa a nivel nacional. Este grupo se ha venido reuniendo por lo menos una vez al mes para coordinar acciones de apoyo para el Programa de JJR se vaya ampliando de manera progresiva a distritos de alta incidencia de violencia urbana. En la actualidad, dicho Programa se implementa en El Agustino, San Juan de Miraflores, Villa El Salvador, Villa María del Triunfo, la ciudad de Chiclayo y, próximamente, en Trujillo.

## EL MINISTERIO PÚBLICO Y LA JUSTICIA JUVENIL RESTAURATIVA

El Fiscal de la Nación ha designado a la Dra Rita Arleny Figueroa Vásquez, Fiscal Superior Provisional de la 2da Fiscalía Superior de Familia de Lima, como Coordinadora Nacional del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa del Ministerio Público; el mismo que se viene aplicando en Lima Sur (San Juan de Miraflores, Villa El Salvador y Villa María del Triunfo) y proyectándose este año a El Agustino, y los departamentos de Lambayeque y la Libertad. Se espera que dicho Programa en los próximos años siga ampliándose a zonas del país con alta incidencia de infracción adolescente.

[www.justiciaparacrecer.org](http://www.justiciaparacrecer.org)

[www.encuentroscj.org](http://www.encuentroscj.org)

[www.tdh.ch](http://www.tdh.ch)